

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1675 *RULAI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FONDAK VIII, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad Rulai, Sociedad Limitada, celebrada el 02 de diciembre de 2013 y en la Junta general y universal de socio de la entidad Fondak VIII, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada el 02 de octubre de 2013, aprobaron, por unanimidad la fusión por absorción de de Fondak VIII, Sociedad Limitada Unipersonal, que traspasará, extinguiéndose, la totalidad de su patrimonio social a favor de la sociedad Rulai, SL, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio absorbido, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración, de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- Administradora solidaria.

ID: A140013279-1